

PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-03-2023 13:04:10
Validado por: Patricia Ysabel Soto Malabrigo	Cargo: Coordinadora Cuarto Nivel	Fecha validación: 08-03-2023 13:06:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN07039	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Profesor Encargado (1)
Cristián Andres Pérez Gonzalez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional debido a la emergencia sanitaria por COVID.19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

1. Permite al estudiante conocer y analizar temas de protección de la salud y seguridad social, profundizando en la legislación chilena específica en materia de salud y seguridad en el trabajo, considerando la promoción de la salud y prevención de enfermedades en población trabajadora. 2. Aplica algunas herramientas de valoración del riesgo laboral en personal sanitario, grupos vulnerables, y en lugares de trabajo. 3. Utiliza el proceso de enfermería como herramienta para la gestión del cuidado en salud de población trabajadora. 4. Reflexiona desde la ética la práctica de enfermería en Salud Ocupacional. Se vincula con el nivel anterior con Salud Pública II y Enfermería del Adulto, y en el mismo nivel con Enfermería del Envejecimiento II y con Gestión y administración III. Aporta por tanto, al perfil de egreso en la formación del profesional al incorporar la dimensión trabajo en su ejercicio profesional, contribuyendo así al cuidado humanizado, a la equidad en salud y a la justicia social.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico

Competencia: Competencia 5

Competencia
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.11
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.

Resultados de aprendizaje

RA1. Argumentar la relación salud – trabajo y género en la determinación de la situación de salud en población laboral, caracterizándolas según rubro económico, inclusión, vulnerabilidad, protección social, condiciones de empleo y trabajo en el contexto actual

RA2. Aplicar modelos teóricos de la disciplina en el desarrollo del Proceso de Enfermería simulado a un(a) trabajador(a) sano(a) o enfermo(a) fundamentado en: evidencia específica derivada de la exposición a riesgos y las exigencias del proceso de trabajo, incorporando perspectiva de género, acceso a la Ley 16.744, condiciones de empleo y trabajo, obligaciones legales de los empleadores para la protección de la salud y vida del trabajador(a).

RA3. Aplicar el proceso de gestión frente a un caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional identificando las acciones que permiten a los trabajadores/as acceder a los beneficios de la ley 16.744, demostrando las actividades a realizar: por el empleador, por el Organismo administrador de la ley (OAL), por el o la trabajadora y finalmente reflexiona sobre la Gestión del Cuidado específicamente en ese contexto.

Unidades

Unidad 1:1. Introducción a la Enfermería en Salud Ocupacional

Encargado: Cristián Andres Pérez Gonzalez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce el rol de Enfermeras y enfermeros en Salud Ocupacional desde la perspectiva histórica en el cuidado de la salud de la población trabajadora y su actual inserción profesional. 2. Analiza la relación salud -trabajo (remunerado, de cuidado y doméstico) en el contexto del modelo de desarrollo, composición de la fuerza de trabajo, acceso a derechos sociales (salud, seguridad social y trabajo), transformaciones del mundo del trabajo y la participación de trabajadores(as). 3. Analiza la situación de salud de trabajadores/as, desde la perspectiva de las determinantes sociales y ambientales de la salud, en el contexto socio sanitario y las políticas públicas.	1. Clases. 2. Desarrollo de guía del estudiante. 3. Analizar material audiovisual. 4. Lecturas de textos obligatorios y complementarios. 5. Encuestas de trabajo on line. 6. Trabajo grupal.

Unidad 2:2. Gestión del Cuidado en trabajadores(as) expuestos a riesgos laborales

Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
1. Aplica Proceso de Enfermería en trabajador(a) activo laboralmente del cual se sospecha enfermedad profesional. 2. Reconoce las medidas de prevención de riesgos biológicos en distintos puestos de trabajos del personal sanitarios y protocolo vigentes en establecimiento de salud. 3. Reflexiona sobre la Salud Mental de Trabajadores(as), sus causas, prevención y fundamentos legales que los protegen, en contexto de personal sanitario. 4. Identifica los principales riesgos sicosociales y su protocolo de vigilancia en los lugares de trabajo. 5. Reconoce los principales efectos y mecanismo de acción de las sustancias químicas nocivas para el ser humano presente en los lugares de trabajo y normativa vigente (D.S. 594 del MINSAL) 6. Reconoce los principales riesgos físicos a los que se exponen trabajadoras y trabajadores. 7. Reconoce los principales riesgos osteomusculares y protocolo de vigilancia de la salud en los lugares de trabajo 8. Analiza las causas de las enfermedades profesionales, y como acceden los trabajadores(as) a los beneficios de la ley 16.744: prevención, tratamiento y rehabilitación, prestaciones económicas para el trabajador/a y cargas familiares	1. Clases. 2. Actividades grupales. 3. Lectura obligatoria y complementaria. 4. Análisis de videos 5. Aula invertida 6. Guia de aprendizaje
Unidad 3: 3. Promoción y Prevención en Salud Ocupacional	
Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica la Política Nacional de Salud Ocupacional y reconoce las orientaciones programáticas en el sector salud 2. Resuelve casos de acceso a los beneficios de la Ley 16744 en el Sistema de Salud Ocupacional, de Accidentes o Enfermedades Profesionales 3. Identifica la Epidemiología Ocupacional	1. Clases. 2. Trabajo Grupal. 3. Resolución de casos grupales 4. Revisión de protocolos 5. Reflexión en foro virtual. 6. Análisis de noticias web y redes sociales.



Unidades	
como herramienta básica de la prevención en salud ocupacional 4. Reconoce el sistema de Vigilancia de Accidentes del Trabajo, identificando las principales causas, las medidas de prevención de riesgos y la normativa legal que la sustenta. 5. Analiza el rol de Enfermería en la Salud Ocupacional en Atención Primaria y en el cuidado de población laboral informal, migrantes, y por cuenta propia.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Proceso de Enfermería (En pareja)	30.00 %	Mod 2
Trabajo escrito	Resolución guía de trabajo (Grupal)	20.00 %	Mod 1
Trabajo escrito	Evaluación de riesgo (individual)	25.00 %	Mod 2
Trabajo escrito	Compendio de trabajos en clase (Grupal)	Ev. Formativa	Evaluación formativa unidades 2-3 - Taller de enfermedades - Análisis de indicaciones de vigilancia - Resultado estudio de empresas
Presentación oral	Plan de cuidados (grupal)	25.00 %	Mod 3
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Juárez-García, Arturo ; Hernández-Mendoza, Elena , 2010 , Intervenciones de enfermería en la salud en el trabajo , Rev Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social , 1 , 18 , Español , 23
- .Nail Gallardo VA, Ríos Ojeda CA, Fernández Silva CA. , 2016 , Conductas promotoras de salud en alimentación saludable y actividad física en conductores de la locomoción colectiva de una empresa privada de la ciudad de Puerto Montt, Chile. , Rev. iberoam. educ. investi. En ferm , 6 , 4 , Español , 33
- 4. Rodríguez, CA. , Mayo - Agos , La salud de los trabajadores: entre la ciencia y la ética , Salud Colectiva,Buenos Aires, , 9 , (2) , Español , 133 , ucurso
- , Enero - di , Diagnóstico de estrés por sobrecarga basado en el modelo conceptual de Imogene King , BENESSERE - Revista de Enfermería. U. Valparaíso, Chile . , Vol. 2 , No 1 , Español
Bibliografía Complementaria
- Juan Jesús Gestalt Otero , , (27/01/2003 , Riesgos laborales del personal sanitario , , 3 edición , Editorial McGraw-Hill , Español , 531
- Oscar Betancourt , , Quito 1999 , La Salud y Trabajo Reflexiones metodológicas, Monitoreo Epidemiológico y atención Básica en Salud , Primera , Centro de Estudios y Asesoría en Salud (CEAS)-OPS , Español
- SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL- SUSESO- , vigente de , Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales , , Español , www.suseso.cl , https://www.suseso.cl/613/w3-article-582782.html
- Central Única de Trabajadores de Chile- (Equipo de Salud mental, Secretaria de Salud de la CUT y ESP U.Chile) , 2020 , ESTUDIO DE DESGASTE EMOCIONAL EN LAS/OS TRABAJADORAS/ES DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN CHILE , Español , www.cut.cl , https://cut.cl/cutchile/2020/10/10/estudio-de-desgaste-laboral-en-las-os-trabajadoras-es-de-la-salud-en-el-contexto-de-la-pandemia-del-covid-19-en-chile/
- Javier González Caballero , Octubre - d , Aplicación de los diagnósticos de enfermería en el ámbito de la salud laboral. Ejemplos de prescripción enfermera , MEDICINA y SEGURIDAD del trabajo(Internet) , 56 : , (221) , Español , 328
- Aracely Díaz Oviedo , 2013 , ADAPTACIÓN Y ESTRÉS LABORAL EN EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICO- QUIRÚRGICAS , Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas ISSN: 2395-7972 , Vol. 2 , , Núm. 3 , Español
- González A, Pérez T, Oliva E, Álvarez S, Rodríguez G, Arredondo OF, Borges N, Baqués R , 2010 , Funciones específicas del personal de enfermería ocupacional en cuba , Revista Cubana de Salud y Trabajo , 11(2) , Español , 59 , https://docplayer.es/22050611-Funciones-especificas-del-personal-de-enfermeria-ocupacional-en-cuba.html

Plan de Mejoras

El Programa de ENSO para este año 2023, mantiene su estructura temática por semanas orientando al estudiante en su recorrido de aprendizaje alternando actividades presenciales y no presenciales, El año 2022, se realizó el curso de manera presencial, y se llevaron a cabo actividades individuales, grupales, foros evaluados, foros consultas, todo de manera sincronica y asisncrónica alternadamente. Utilizando en algunas oportunidades el aula invertida.

Se reestructuró las evaluaciones del curso a fin de tener documentado las actividades formativas

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes estar presentes regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Según el reglamento, son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. Y aquellas que se señalen explícitamente en el programa. En este curso el estudiante podrá faltar hasta un máximo de 1 actividades (10%) obligatorias, que no sea evaluación, sin presentar justificación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, en la plataforma que se ha dispuesto para ello. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Las actividades que se realicen en los talleres y seminario, en el caso de inasistencia justificada, se deberán consensuar con el PEC del curso el trabajo de reemplazo que realizará, especialmente aquellos que son evaluados. La visita al lugar de trabajo (empresa e institución) y sus respectivos informes se deben realizar para aprobar el curso, no es intercambiable por un trabajo. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Se eximira aquellos estudiantes que hayan rendido todas las evaluaciones

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.